ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Colegio Oficial de
Ávila

EJERCICIO 2022

PRESUPUESTOS COMPARADOS
DE INGRESOS Y GASTOS
DE LOS EJERCICIOS 2022 y 2021

INFORMACION.-

- Presupuestos de Ingresos y Gastos
- Notas explicativas de presupuestos
- Operaciones de fondos

Modelo Abreviado
Presupuesto Ejercicio 2022

	INGRESOS. - Epígrafes	2022	2021
1.-	Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00
2.-	Cuotas de usuarios y afiliados	282.876,00	282.876,00
3.-	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	0,00	3.000,00
4.-	Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
5.-	Otros ingresos	3.800,00	0,00
6.-	Ingresos financieros	0,00	0,00
7.-	Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
	Total, ingresos operaciones de funcionamiento	**286.676,00**	**285.876,00**

	GASTOS. - Epígrafes		
1-	Ayudas monetarias	112.950,00	109.583,00
2.-	Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	8.250,00	10.150,00
3.-	Gastos de explotación	86.476,00	79.843,00
4.-	Gastos de personal	85.000,00	78.300,00
5.-	Amortizaciones, provisiones y otros gastos	8.000,00	8.000,00
6.-	Gastos financieros	0,00	0,00
7.-	Gastos extraordinarios	0,00	0,00
8.-	Impuesto de sociedades	0,00	0,00
	Total, gastos operaciones de funcionamiento	**300.676,00**	**285.876,00**
	SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
	Desahorro/ Ahorro presupuestario	**-14.000,00**	**0,00**

NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO

	NOTA 1.-INGRESOS	2022	2021
	Aportaciones de colegiados		
	Colegiados Ávila	1.100	1.100
	Total ingresos por cuotas	**282.876,00**	**282.876,00**
	Nuevas inscripciones		
	Cuota de inscripción		
	Ingresos por cuotas de inscripción		
1.2	**Total ingresos colegio por cuotas**	**282.876,00**	**282.876,00**
1.3	**Ingresos de patrocinadores**	**3.800,00**	**3.000,00**
1.4	**Subvenciones, donaciones**	**0,00**	**0,00**
1.5	**Otros Ingresos**	**0,00**	**0,00**
1.6	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**
1.7	**Ingresos extraordinarios**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS	**286.676,00**	**285.876,00**

NOTA 2. GASTOS		**2022**	**2021**
2.1.- Ayudas monetarias		**112.950,00**	**109.583,00**
1.	Ayudas monetarias individuales Becas, ayudas a Congresos y Jornadas	2.000,00	2.000,00
2.	Aportaciones al Consejo General	62.000,00	58.633,00
3.	Aportaciones al Consejo Autonómico	48.850,00	48.850,00
4.	Asociaciones. O.N.G. Entidades S.F.L.	100,00	100,00
	TOTAL	**110.950,00**	**107.583,00**

2.2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno.

Cantidades que se entregan a los miembros del Órgano de Gobierno como compensación de los gastos que el desempeño de su función les ocasiona, (dietas y desplazamientos a plenos y comité ejecutivo, comisión deontológica, así como el seguro de accidentes y responsabilidad civil).

TOTAL	**8.250,00**	**10.150,00**

2.3.- Gastos de explotación

2.3.1.- Servicios a Colegiados

Se incluyen en este epígrafe, los recursos para formación continuada, jornadas y seminarios; Revistas, publicaciones y circulares, así como el ensobrado y reparto; Póliza de responsabilidad civil, Actos sociales con colegiados; entrega de documentos a colegiados primera colegiación.

• TOTAL	**39.200,00**	**27.200,00**

2.3.2 Gastos de estructura

Este epígrafe incluye los siguientes apartados: Comunidad de propietarios de la sede, renting de la fotocopiadora; Mantenimientos de equipos programas e instalaciones; Servicios profesionales del letrado del Colegio, asesoría económica y laboral, otros profesionales que colaboran con el Colegio; Portes, envíos y correos entre colegios; Seguro de la sede; Servicios bancarios de las entidades de crédito; Periodista, gabinete de prensa y gastos de representación de la Junta de Gobierno; Gastos diversos, comunicaciones, material de oficina y de impresión, suscripciones y libros, alarma y limpieza de la sede, así como gastos de menor cuantía. Impuestos locales (IBI)

TOTAL	**47.276,00**	**52.643,00**
TOTA, GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**86.476,00**	**79.843,00**

2.4. Gastos de personal		
• Sueldos y salarios	64.500,00	59.300,00
• Otros gastos sociales	500,00	500,00
• Seguridad Social	20.000,00	18.500,00
TOTAL	**85.000,00**	**78.300,00**
2.5. Amortizaciones, provisiones y gastos		
• Dotación amortización	8.000,00	8.000,00
• Dotación provisión insolvencias	0,00	0,00
TOTAL	**8.000,00**	**8.000,00**
2.6 Gastos financieros y asimilados	**0,00**	**0,00**
2.7 Gastos extraordinarios	**0,00**	**0,00**
2.8 Impuesto sobre el beneficio	**0,00**	**0,00**

NOTA 3.- OPERACIONES DE FONDOS

Cuadro de Operaciones de Fondos	**Presupuestos 2022**	**Presupuestos 2021**
Aportaciones de asociados		
A) Aportaciones.....	282.876,00	282.876,00
Aumentos (- Disminuciones) de otros ingresos		
B) Variación neta de otros ingresos.....	3.800,00	3.000,00
Disminuciones (-Aumentos) de bienes reales. Inversiones en el inmovilizado		
C) Variación neta de inversiones.....		
Disminuciones (-Aumentos) de tesorería y del capital en funcionamiento		
D) Variación neta de activos financieros y capital circulante.....	6.000,00	(8.000,00)
Aumentos (-Disminuciones) provisiones y deudas)		
E) Variación neta de provisiones y deudas.....		
Saldo de operaciones de fondos.....	**292.676,00**	**277.876,00**
Total, gastos presupuestados	300.676,00	285.876,00
Dotación a la amortización	(8.000,00)	(8.000,00)
SALDO DE OPERACIONES DE FONDOS	**292.676,00**	**277.876,00**
Resultado del ejercicio	0,00	0,00
Dotación a la amortización	8.000,00	8.000,00
TOTAL, RECURSOS DE LAS OPERACIONES	**8.000,00**	**8.000,00**
Orígenes. - Recursos económicos		8.000,00
Variación Capital Circulante	6.000,00	
TOTAL, ORIGENES	**6.000,00**	**8.000,00**
Aplicaciones. - Desahorro presupuestado	6.000,00	
Variación Capital Circulante		8.000,00
TOTAL, APLICACIONES	**6.000,00**	**8.000,00**

Memoria de Actividades y Acompañamiento a los Presupuestos para el año 2022

Colegio Oficial de Enfermería de Ávila.

PROGRAMA A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 2022,

INTRODUCCIÓN

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila ha confeccionado la memoria que acompaña al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2021, y que se presenta en este documento, se hace de acuerdo con los presupuestos aprobados y la **no aplicación** del indicador (Índice de Precios al Consumo <IPC>) del mes de septiembre de 2021 que tiene un indicador positivo (4,0).

Las partidas presupuestarias de ingresos y los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así pues, el desarrollo de los mismos está supeditado al desarrollo de lo que es preceptivo en el propio Estatuto del Colegio y que se desarrollará con mayor amplitud en el conjunto de esta memoria.

– La tasa de variación anual del IPC en el mes de septiembre es del 1,8%, 0,2% superior a la registrada el mes anterior.
– La tasa anual de la inflación subyacente se mantiene en el 1,2%.

Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2011 Septiembre 2016.- INE

El Presupuesto para 2022 toma como referencia los elementos desarrollados en años anteriores, adaptándolos a la normativa que ha modificado las acciones reguladoras en relación a los presupuestos y memoria anual de cuentas y los dos ámbitos de actuación, público y privado, previstos para las Corporaciones de Derecho Público para el desarrollo de las actividades y funciones que configuran los servicios que prestan en ambos, y en este sentido se distribuyen las distintas partidas presupuestarias y que no han sufrido modificaciones, a excepción de los sueldos a los empleados que ha habido una subida del 2%.

Al igual que el pasado año, por motivo del COVID-19 no hay enfermeras en paro, habiendo un incremento de las contrataciones y por tanto en el número de colegiados.

La incorporación del número de enfermeros y su la voluntad de mantenerse ligados al Colegio y a la Organización Colegial ha ido aumentando, ya que durante 2013 sólo se incorporaron siete nuevos colegiados mientras que en el año 2014 lo hicieron treinta nuevos colegiados,

durante 2015 lo hicieron 55 nuevos colegiados, durante 2016 fueron 41 nuevos ingresos y un reingreso, en el 2017 lo hicieron 25 ,en el 2018 fueron 29, en el 2019 se incorporaron 40 nuevos colegiados, en el 2020 fueron 61 nuevos colegiados y 7 reingresos y, por últimos, en el año 2021 se incorporaron 48 colegiados y se registraron 11 reingresos . Otro indicador interesante en este sentido nos lo da el número de movimientos de colegiados por traslado de otro colegio al nuestro que, tal como se muestra en la siguiente tabla, se han ido manteniendo:

Año	2018	2019	2020	2021
Nº de Traslados	51	57	62	71

El compromiso de este Colegio de Enfermería de Ávila se concentra en mantener y aumentar los servicios desarrollados en años anteriores, siempre y cuando las cuotas de los dos Consejos, Autonómico y General se mantengan como en años anteriores sin variaciones al alza, en este caso el Consejo General mantiene la disminución en sus cuotas en 0,80 euros por colegiado y mes, aumentando por parte del Colegio otros 0,20 euros hasta llegar a 1 euro por colegiado y mes, manteniéndose igual la aportación al Consejo Autonómico.

Para el 2022 se ha preparado la infraestructura para mantener los servicios adaptados, para seguir ofreciéndolos mediante el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación llevadas a medios electrónicos: móviles, tabletas digitales, ordenador personal.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para 2022 se pretende mantener, en la medida que el COVID-19 nos lo permita, los programas y proyectos que tienen su reflejo en los servicios profesionales además de los culturales, comerciales y de oferta al colegiado. Los presupuestos, como en 2021, reflejan una sustancial modificación de la actividad por la pandemia del COVID-19, haciendo una reestructuración de algunas de las partidas en los presupuestos de las distintas comisiones, las nuevas áreas implementadas y la partida de los presupuestos de formación continuada como objetivo respecto de los compromisos adquiridos con el Consejo Autonómico, con el Consejo General y los que la Junta de Gobierno

pueda llevar a cabo con otras empresas privadas, con las que se han llevado a cabo convenios de colaboración, como pueden ser Fnn, SalusPlay e Índex.

El desarrollo de la nueva formación postgraduada, se realizará vía on-line mediante las plataformas de las empresas contratadas y los talleres complementarios de forma presencial cuando nos lo permita el estado de la pandemia, ofrecidos de forma gratuita en lo que nos lo permita el presupuesto, lo que facilitará a los colegiados la realización de los mismos.

Se ha revocado el convenio que teníamos con Fecyl para formación, tanto para los cursos recibidos de forma online como para los presenciales, por lo que se ha decidido contratar esa formación con empresas privadas.

Se va a formar un grupo de investigación con el propósito de que los colegiados se inicien en esta actividad. Para ello se utilizarán recursos del Consejo General y como herramienta se utiliza la plataforma contratada con INDEX para la formación y publicación de artículos.

Como en 2021, para este año se pretende mejorar la relación y la actividad mantenida por la Comisión Deontológica, la de las distintas Comisiones de la Ordenación Profesional y la derivada de las actuaciones que el Colegio desarrollará en favor de los intereses de los colegiados.

Los apartados que persiguen una distribución ajustada a la normativa actual con la adaptación presupuestaria a la “Ley Ómnibus” y el desarrollo de ésta tal y como sigue:

1. Desarrollo profesional.
2. La formación de postgrado.
3. Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.
4. Atribuciones de la Junta de Gobierno.
5. El refuerzo de la Asesoría Jurídica
6. Comisión Deontológica.

Participación en Planes y Proyectos

Durante el 2021, y por motivo del estado de pandemia del COVID-19, la actividad del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila se ha visto afectada lo mismo que el resto de la sociedad española.

El día 20 de diciembre pasado se clausuró en el Ministerio de Sanidad la

plataforma Nursing Now España y por ende la de ámbito local, aunque por parte de la Ministra de Sanidad se ha comprometido, y los diferentes grupos también, a mantener la actividad para conseguir los objetivos propuestos por la plataforma.

Con motivo de esta clausura, el Colegio de Ávila ha confeccionado un video con las actividades que la pandemia ha permitido llevar a cabo y que se publicará en los medios que podamos para dar visibilidad a lo que se ha podido realizar.

Complementariamente a lo recogido por los estatutos, y que es competencia exclusiva del Colegio de Enfermería de Ávila, tanto económica como financieramente, existe un grado de participación importante en los planes estratégicos de ambos Consejos de Enfermería.

En este sentido, se ha pedido el apoyo de las instituciones de la Excma. Diputación de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como de la entidad financiera Caixa-Bank, que han respondido de forma favorable a nuestras solicitudes y planteamientos.

Por causa de la pandemia, que llevamos sufriendo desde hace más de un año, no ha sido posible la consolidación de los acuerdos derivados de los distintos pactos firmados con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que esperemos se desarrollen, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que resumimos aquí:

Ámbito NACIONAL:

1. ORDENACIÓN PROFESIONAL

1.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL

1.1.1. Implantación del Decreto sobre Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, pendiente de desarrollar guías y protocolos así como documentos de indicación de dispensación de medicamentos y productos sanitarios, tanto a nivel público como en el sector privado.

1.1.2. Articulación, equivalencia y cohesión en materia de las categorías profesionales de enfermero/a de cuidados generales y de enfermero/a especialista en el SNS.

1.1.3. Promoción del empleo enfermero.

2. ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA.
3. DESARROLLO PROFESIONAL
    1. Motivación y Política de recursos humanos
    2. Competencia profesional continuada (Certificación y recertificación).
    3. Acreditación: Desarrollo profesional.
    4. Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada.
    5. Itinerario profesional.
4. GESTIÓN CLÍNICA POR PROCESOS
5. COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA

Ámbito AUTONÓMICO CASTILLA y LEÓN:

Han pasado dos Consejeros y se mantiene el incumplimiento por parte de la Consejería de Sanidad del ACUERDO de 4 de abril de 2014, entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León y el Sindicato de Enfermería SATSE Castilla y León, para avanzar en:

- Especialidades de enfermería
- Historia clínica
- Necesidades de Profesionales Sanitarios
- Competencias avanzadas en enfermería.
- Papel de la enfermería en Atención Primaria.
- Papel de la enfermería en Atención Especializada
- Prescripción enfermera.
- Investigación enfermera.

En la reunión con la Consejera de Sanidad para poner en común las reivindicaciones presentadas por nuestra parte, la Consejera se puso muy de acuerdo con nosotros manifestando la importancia de la enfermería en el sistema sanitario tanto a nivel nacional como autonómico, comprometiéndose a

dar más responsabilidades a las enfermeras, definiendo también nuestras competencias.

Con la reciente destitución de la Consejera de Sanidad de Castilla y León, estamos pendientes en este mes de diciembre de entablar conversaciones con el nuevo Consejero para establecer líneas de trabajo en común con la Consejería y sus diferentes Direcciones Generales.

En la actualidad únicamente se mantienen activos los proyectos del Consejo que se definen a continuación:

1. **Proyecto DéO:** Propiciará encuentros, jornadas y cursos sobre deontología, bioética, etc. y la formación de grupos de trabajo de las comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.
2. **Proyecto GruposDéO:** Mediante estos grupos compuestos por los integrantes de las comisiones deontológicas de los colegios que integran la OCECyL se difundirán temas éticos relacionados con la asistencia y se difundirán mediante artículos, web, etc.
3. **Proyecto EncuentrosDéO:** Se realizarán encuentros anuales de los miembros de las distintas comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.

Ingresos

Los ingresos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3, de fines y funciones. Estos artículos vienen a disponer la organización de los asuntos contables que, para una mejor comprensión, son los mismos que sirven para la realización de la estructura presupuestaria. Así pues, los ingresos se destinan para el cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados y apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2.), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados). Esta estructura marca el primer apartado del presupuesto sobre ingresos en sus dimensiones pública y privada. El desglose de los distintos apartados del mismo configura la manera de obtener los ingresos y se desarrolla como sigue:

1.1.-Ingresos correspondientes a este epígrafe

1.1.1.-Cuota ordinaria, desglose

1.1.1.1.-Gestión cumplimiento de los fines y funciones del Colegio

1.1.1.2.-Seguro de responsabilidad civil.

1.2.-Otros ingresos derivados de la gestión de cuotas

1.2.1.-Ingresos de ejercicios anteriores

1.2.2.-Ingresos financieros

1.2.3.-Ingresos extraordinarios

1.3.-Ingresos de la dimensión privada del Colegio. Ingresos patrocinadores

1.4.-Subvenciones y Donaciones.

1.5.- Otros ingresos.

1.6.- Ingresos financieros.

1.7.- Ingresos extraordinarios.

Las previsiones de ingresos por los conceptos expuestos en estos apartados quedan reflejadas en el proyecto de presupuestos de la misma forma y manera.

Gastos

Del mismo modo que los ingresos del Colegio, los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Oficial de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así, el epígrafe primero, “Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio” (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados, apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados), determina la construcción del esquema contable y presupuestario en el concepto de gasto. Hay que reseñar que la parte de administración, gestión y retribuciones de personal, gestión o gasto de los miembros de la Junta de Gobierno también queda reflejada en los distintos epígrafes contables y presupuestarios.

2.1.- Ayudas monetarias

2.1.1.- Ayudas monetarias individuales

2.1.1.1.- Becas y ayudas a colegiados

2.1.1.2.- Aportaciones al Consejo General.

2.1.1.3.- Aportaciones al Consejo Autonomico.

2.1.1.4.- Ayudas humanitarias. (ONG, Entidades S.F.L.)

2.1.2.- Gastos colaboraciones y Órgano de Gobierno. Arts. 37 y 60 de la modificación estatutaria. Orden EYH/542/2021 de 30 de abril, BOCYL nº 90 de 12 de mayo de 2021. Aunque este artículo recoge varios epígrafes con las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno, hemos de reseñar que se hace para dar cumplimiento a lo expresado en la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios, a fin de mejorar la transparencia de las cuentas colegiales, ya que ningún miembro de la Junta de Gobierno cobra retribución alguna por el cargo ostentado. Solo reflejará gasto el epígrafe 2.2.1, Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno, destinado a las dietas y kilometraje por gastos de representación, sobre todo de asistencia a las distintas Asambleas Generales y participación en las Comisiones y reuniones que convoca el Consejo General en el ámbito de su competencia, que exige la participación reglamentaria del Colegio de Enfermería de Ávila en las mismas.

2.1.2.1.- Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno.

2.1.2.2.- Retribuciones a Presidente

2.1.2.3.- Retribuciones a Vicepresidente

2.1.2.4.- Retribuciones a Tesorero

2.1.2.5.- Retribuciones a Secretario

2.1.2.6.- Retribuciones a Vocal 1º

2.1.2.6.- Retribuciones a Vocal 2º

2.1.2.8.- Retribuciones a Vocal 3º

2.1.2.9.- Retribuciones a Vocal 4º

2.1.2.10.- Retribuciones a Vocal 5º

2.1.3.- Comisión deontológica (Art. 3º punto c)

Todos los epígrafes del presupuesto

2.2- Gastos de colaboraciones

Todos los epígrafes del presupuesto

2.3.- Gastos de explotación

2.3.1.- Servicios a colegiados.

2.3.2.- Gastos de estructura.

Todos los epígrafes del presupuesto

2.4.- Gastos de Personal.

Todos los epígrafes del presupuesto

2.5.- Amortizaciones y provisiones

Todos los epígrafes del presupuesto

2.6.- Gastos financieros

Todos los epígrafes del presupuesto

2.7.- Gastos extraordinarios

Todos los epígrafes del presupuesto

2.8.- Impuesto sobre el beneficio.

La actividad que produce el gasto, desde el punto de vista de las funciones y fines del Colegio, se configura dentro los apartados siguientes tal y como se describe.

Presupuesto Ejercicio 2022

	INGRESOS.- Epígrafes	**2022**	**2021**
1.-	Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00
2.-	Cuotas de usuarios y afiliados	282.876,00	282.876,00
3.-	Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	3.800,00	3.000,00
4.-	Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
5.-	Otros ingresos	0,00	0,00
6.-	Ingresos financieros	0,00	0,00
7.-	Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
	Total ingresos operaciones de funcionamiento	**286.676,00**	**285.876,00**
	GASTOS.- Epígrafes		
1-	Ayudas monetarias	112.950,00	109.583,00
2.-	Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	8.250,00	10.150,00
3.-	Gastos de explotación	86.476,00	79.843,00
4.-	Gastos de personal	85.000,00	78.300,00
5.-	Amortizaciones, provisiones y otros gastos	8.000,00	8.000,00
6.-	Gastos financieros	0,00	0,00
7.-	Gastos extraordinarios	0,00	0,00
8.-	Impuesto de sociedades	0,00	0,00
	Total gastos operaciones de funcionamiento	**300.676,00**	**285.876,80**

SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO **Desahorro/ Ahorro presupuestario**	**-14.000,00**	**(0,00)**

Dimensión Pública

1.- Desarrollo profesional.

Sigue siendo un referente para la puesta a disposición de los enfermeros, permitiéndoles acceder tanto a la acreditación que se exige en el ámbito de la prescripción, en cuidados generales y en cuidados avanzados, como al reconocimiento de créditos previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en su vigente redacción, para su acreditación y acreditación avanzada.

Prescripción

De conformidad con el Decreto sobre Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, la Consejería de Sanidad ya ha cumplido con Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, que en el «Artículo 10. *Procedimiento de acreditación de las enfermeras y enfermeros*. El procedimiento para la acreditación de las enfermeras y enfermeros ***será regulado por las comunidades autónomas*** en el ámbito de sus competencias.», publicando la orden que regula la acreditación tanto a nivel de los enfermeros del Sacyl que se ha hecho de oficio la acreditación y el modo de acreditación para el sector privado, estando pendientes el cumplimiento por parte de la Consejería de Sanidad de Castilla y León la confección de las guías y protocolos correspondientes a la prescripción colaborativa.

Formación y docencia continuadas:

Durante 2022 se pondrá a disposición de los colegiados una oferta formativa, procedente de los convenios llevados a cabo con las plataformas SALUSPLAY, Fnn, la Escuela Internacional de Ciencias de la Salud, el Consejo

General y aquellas empresas privadas que estime la Junta de Gobierno. Además en este año se programarán cursos semipresenciales, presenciales y a distancia con atención a distintas áreas profesionales.

También, y en el área de investigación, se va a trabajar por medio del convenio firmado por el Consejo de colegios de Enfermería de Castilla y León con la Fundación INDEX, poniendo a disposición de todos los colegiados de forma gratuita las herramientas y cursos de formación dirigidos a la introducción de los profesionales enfermeros de Ávila en el ámbito de la investigación

2.- Formación profesional de postgrado.

Especialidades

La especialización EIR que se establece en el Real Decreto 450/2005 sobre Especialidades de Enfermería, trae la posibilidad de cursar las especialidades que ya están en marcha:

- Enfermería Obstétrico – Ginecológica (Matrona).
- Enfermería de Salud Mental.
- Enfermería Geriátrica.
- Enfermería del Trabajo.
- Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Enfermería Pediátrica.

Actualmente ya se han realizado todas las pruebas de evaluación de la competencia de las distintas especialidades. De la recién llevada a cabo de Enfermería Familiar y Comunitaria estaremos pendientes de las noticias que vayan apareciendo y las trasladaremos a todos los aspirantes.

Máster y Doctorado

Continuaremos con el plan estratégico de los dos Consejos Enfermeros de incentivar a los profesionales para que realicen nuevos másteres y doctorados.

En este mismo sentido el Colegio se ha propuesto para este año 2022, como ya venía haciendo, potenciar la participación de los colegiados en líneas

de investigación, así como fomentar la formación en la metodología investigadora.

Dada la actual demanda hecha a este colegio, pretendemos llevar a cabo un registro tanto de especialistas como de doctores para la posible contratación de alguno en concreto, lo que pondremos de manifiesto por los medios de comunicación del Colegio.

3.- Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.

Gestión Colegial

Difusión en la utilización de la ventanilla única, que ya lleva varios años en marcha, de forma que esperamos mejore y aumente la utilización que de la misma hacen los colegiados, contemplada en la llamada “Ley ómnibus” es ya realidad, y está a disposición de los colegiados con un desarrollo del que pocos Colegios pueden disponer. Las gestiones colegiales como: darse de alta en el Colegio, de baja por solicitud de traslado, comunicación de reuniones y demás información de presupuestos y memoria, se podrán desarrollar mediante este programa al que se accede desde las páginas web del Colegio. En este proceso, la calidad permitirá que los Colegios analicen los servicios que prestan y cómo mejorarlos, mediante planes y acciones de mejora como resultado del análisis de las no conformidades expresadas por los colegiados y gestionadas con el programa e-Colegio, en el que se encuentra ubicada la Ventanilla Única. Se está programando un servicio on-line para que sea más fácil su utilización y la que hacen de la misma los propios administrativos.

Memoria de Gestión

De la misma forma que en años anteriores, la Memoria de Gestión completa, con los requisitos exigidos en la “Ley ómnibus”, estará disponible en la página web.

Registro de Profesionales

En 2022, se continuará dando traslado de los datos de los colegiados que, de conformidad con la Ley de Protección de Datos de carácter personal,

se han podido ceder al Ministerio de Sanidad para formar parte del Registro de Profesionales, manteniendo la comunicación de los datos de forma periódica.

4.- Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Las vocalías y los demás cargos colegiales asumen la gestión colegial que viene determinada, primero, por los procesos de gestión y, segundo, por los temas profesionales.

Las vocalías quedan agrupadas por tendencias profesionales y gestionan las siguientes áreas:

VOCALÍA PRIMERA, DE FORMACIÓN REGLADA, DOCENCIA, ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.
VOCALÍA SEGUNDA, DE ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.
VOCALÍA TERCERA, DE DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGURIDAD
VOCALÍA CUARTA, DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y ATENCION DE SALUD
VOCALÍA QUINTA, DE I+D+i PROFESIONAL Y CALIDAD

VOCALES SUPLENTES:
Quedan como adjuntos de las siguientes vocalías.

1. PRÁCTICA PROFESIONAL Y ATENCION DE SALUD
2. DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGURIDAD
3. ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.
4. FORMACIÓN REGLADA, DOCENCIA, ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.
5. APOYO EN I+D+i PROFESIONAL Y CALIDAD

6.- Asesoría Jurídica.

Atención al colegiado y atención al usuario

Se mantiene en los mismos términos que se especificó en la memoria de años anteriores.

En el ámbito colegial, durante el año 2021 se han llevado desde la asesoría varios procedimientos contenciosos contra las actuaciones que ha llevado a cabo el anterior presidente del Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla y León, en los que el Colegio de Enfermería de Ávila es parte.

7.-Comisión Deontológica.

Se mantiene el mismo presupuesto que en 2021 a fin de financiar sus actividades y su participación en la estrategia OCECyL dentro de los proyectos DéO:

- **Proyecto DéO:** Propiciará encuentros, jornadas y cursos sobre deontología, bioética, etc. y la formación de grupos de trabajo de las comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.
- **Proyecto GruposDéO:** Mediante estos grupos compuestos por los integrantes de las comisiones deontológicas de los colegios que integran la OCECyL se difundirán temas éticos relacionados con la asistencia y se difundirán mediante artículos, web, etc.
- **Proyecto EncuentrosDéO:** Se realizarán encuentros anuales de los miembros de las distintas comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.

Se mantienen como estrategia del Colegio los siguientes servicios:

Los servicios de información y comunicación a través del Boletín Mensual A3, servicio de SMS, envíos de circulares y comunicados con Hospitales, Centros de Salud, otros centros sanitarios y socio-sanitarios, y además, los boletines y alertas informativas vía correo-e y web a los colegiados que están inscritos en la página web.

Se definen los procesos de gestión de la Asesoría Jurídica, la mejora y actualización de los recursos técnicos, y se contribuye a la realización del proyecto Asesoría Profesional y Laboral para enfermería de Castilla y León.

El Plan de Seguridad Laboral de esta empresa se mantiene de forma autónoma para 2022.

Se sigue manteniendo en el 2022 el seguro de responsabilidad civil contratado por este Colegio con la Mutua aseguradora AMA, colaborando con la publicación de sus productos.

Dimensión Privada

La situación sanitaria que estamos padeciendo ha hecho que los actos sociales, Fiesta Infantil, concursos para hijos de colegiados, Fiesta de San Juan de Dios, la celebración del Día Internacional de la Enfermería, la condecoración de las/os compañeras/os con más de 25 y 50 años de colegiación desde el año 2020 se hayan tenido que suspender, teniendo pendiente la entrega del premio de la "Enfermera del año" que se tenía que haber llevado a cabo en el año 2020 y no se convocó la del año 2021. Tenemos suspendido también la entrega de condecoraciones a las enfermeras que han cumplido los 25 años de colegiación de los años 2020 y 2021, y pretendemos hacer su entrega lo antes posible, si puede ser antes de la próxima celebración de la Fiesta de San Juan de Dios. Se ha convocado el premio "Enfermera del Año" con una nueva edición para 2022.

Otros objetivos

Los presupuestos presentados, se dirigen a la consecución de los objetivos de desarrollo socio-profesional de la enfermería, a consolidar y mejorar el estatus socio-profesional y laboral de los enfermeros abulenses y permitir nuestra participación en el desarrollo del decálogo de la enfermería española, además de trabajar dentro de la Organización Colegial de Enfermería en el ámbito nacional:

- Área Institucional.
- Desarrollo de la dimensión pública de la Organización Colegial de Enfermería: Autorregulación enfermera.
- Servicios colegiales y de cooperación al desarrollo.
- Área Internacional.
- Sistemas, instrumentos y herramientas de apoyo.

Como en años anteriores, los presupuestos que acompañan a esta Memoria tienen un marcado carácter de avance en los distintos campos de desarrollo profesional de los colegiados, avance que este año se verá reforzado por los desarrollos de los mismos.

Se perseguirá el aumento de nuevas vías de contratación y nuevos puestos de trabajo para enfermeros con la mayor prioridad.

Vamos a mantener nuestra actividad iniciada por la plataforma Nursing Now, de la que hasta el 20 de diciembre pasado formamos parte, para dar visibilidad a la enfermería y la consecución de los objetivos marcados por la plataforma a nivel mundial, con las acciones y actividades necesarias para su consecución, con el apoyo de los grupos y organismos públicos y privados con los que contactemos.

Para aumentar la presencia social del Colegio en distintos ámbitos de la salud, se pretende la iniciación de contactos con la Universidad de Salamanca para la utilización de instalaciones y el desarrollo de un proyecto de colaboración en materia de promoción de la salud de los estudiantes y la población en general.

Del mismo modo, al igual que con la Universidad de Salamanca, se hará también con la Universidad Católica de Ávila y su facultad de Ciencias de la Salud.

Esta memoria se presenta como un documento complementario, comprensivo y explicativo de los presupuestos para aclarar, en la medida de lo posible, cómo está concebida la actividad para el año 2022 que desarrollará el Colegio Oficial de enfermería de Ávila y cuáles son las guías maestras de esta actividad que se presupuesta.